



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/jbb

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de junio de 2026.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y quince minutos del día **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** que excusa por un imprevisto de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ**, **DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS** Y **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la TAG. y Secretaria General por decreto, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.**

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 993/2026, RELATIVO AL SERVICIO DE RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE LA VÍA PÚBLICA ASÍ COMO EL TRASLADO Y RETIRADA DE VALLAS, PIVOTES Y DOTACIÓN DE MATERIAL DE BALIZAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 09/06/2026, que se reproduce:

*“D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los número 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente nº 993/2.026, relativo al Servicio de Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en la Vía Pública del término Municipal de esta Ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:*

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/04/2026, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/05/21026, por el que se admite la oferta formulada por la entidad Green Truck, S.L. y se le requiere la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación convocada.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de junio de 2026.

### Secretaría General

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en la Vía Pública del término Municipal de esta ciudad, a la entidad Green Truck, S.L., con C.I.F. B-72.306.822, domiciliada en esta ciudad, Avenida Quinto Centenario, números 24-26, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho servicio y la oferta realizada por la adjudicataria.

El referido contrato lo será por el precio de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (485.386,80 €), IVA incluido. Dicha cuantía se desdobra en un coste fijo que asciende a cuatrocientos treinta y cinco mil treinta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (435.035,46 €), y un coste variable de cincuenta mil trescientos cincuenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (50.351,34 €), de los que se detraerá un 5% de la facturación mensual hasta el límite antes indicado. El plazo de ejecución del contrato queda cifrado en dos (2) años, a contar desde el Acta de Inicio, lo cual tendrá lugar tras la formalización del contrato administrativo.

**SEGUNDO.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

**TERCERO.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante, a las Unidades de Jefatura de la Policía Local, Intervención y Tesorería así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en la Vía Pública del término Municipal de esta ciudad, a la entidad Green Truck, S.L., con C.I.F. B-72.306.822, domiciliada en esta ciudad, Avenida Quinto Centenario, números 24-26, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho servicio y la oferta realizada por la adjudicataria.

El referido contrato lo será por el precio de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (485.386,80 €), IVA incluido. Dicha cuantía se desdobra en un coste fijo que asciende a cuatrocientos treinta y cinco mil treinta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (435.035,46 €), y un coste variable de cincuenta mil trescientos cincuenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (50.351,34 €), de los que se detraerá un 5% de la facturación mensual hasta el límite antes indicado. El plazo de ejecución del contrato queda cifrado en dos (2) años, a contar desde el Acta de Inicio, lo cual tendrá lugar tras la formalización del contrato administrativo.

**SEGUNDO.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

**TERCERO.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante, a las Unidades de Jefatura de la Policía Local, Intervención y Tesorería así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de lo que, como TAG y Secretaria General por decreto, doy fe.

LA TAG Y SECRETARIA GENERAL P.D. Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Documento firmado electrónicamente